

**AMBIENTE**

**Disponen la publicación, en el Portal Web Institucional del Ministerio, de la propuesta de “Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía 2016-2030”, así como el respectivo proyecto de Decreto Supremo de aprobación**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 316-2015-MINAM**

Lima, 13 de noviembre de 2015

Visto, el Memorandum N° 628-2015-MINAM/DVMDERN de 29 de setiembre de 2015, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 232-2015-MINAM/DVMDERN/DGCCDRH de 28 de setiembre de 2015, de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, y demás antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26536, el Congreso de la República aprobó la “Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación de los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”, adoptada en París el 17 de junio de 1994, y suscrita por el Perú el 15 de octubre de 1994, la cual tiene como objetivo luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas;

Que, el literal b) del artículo 5 de la citada Convención señala que los países Partes afectados se comprometen a establecer estrategias y prioridades, en el marco de sus planes y políticas nacionales de desarrollo sostenible, a los efectos de luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;

Que, el literal j) del artículo 7 de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Legislativo N° 1013, establece que el Ministerio del Ambiente implementa los acuerdos ambientales internacionales y preside las respectivas comisiones nacionales;

Que, asimismo, el literal d) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1013, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039, señala que el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales elabora y coordina la estrategia nacional de lucha contra la desertificación y la sequía, así como supervisar su implementación en coordinación con los sectores competentes;

Que, de acuerdo al literal i) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, la Dirección General de Cambio



Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales elabora, actualiza y coordina la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía con las entidades que conforman la Comisión Nacional, proponiendo su aprobación;

Que, la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, en coordinación con la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CONALDES), creada por el Decreto Supremo N° 022-2006-AG y adecuada por el Decreto Supremo N° 001-2014-MINAM a la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ha elaborado una propuesta de "Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía 2016-2030", que requiere ser puesto en conocimiento del público para recibir opiniones y sugerencias de los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, correspondiendo emitir la presente resolución;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General, la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la publicación de la propuesta de "Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía 2016-2030", así como el respectivo proyecto de Decreto Supremo de aprobación, que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dicha publicación se realizará en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente (<http://www.minam.gob.pe/consultaspublicas>), a fin de conocer las opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 2.-** Las opiniones y/o sugerencias sobre la propuesta y proyecto normativo señalados en el artículo 1 de la presente resolución, deberán ser remitidas, por escrito, al Ministerio del Ambiente, cuya sede central se encuentra ubicada en la Avenida Javier Prado N° 1440, San Isidro – Lima, o a la dirección electrónica [alimo@minam.gob.pe](mailto:alimo@minam.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA  
Ministro del Ambiente

1312102-1